



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613764025152567315**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
41397R/2023	CONVENIO ENTRE EL SINDICATO DE ARTESANOS DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "ARTEGIJÓN" EN SU EDICIÓN VERANO 2023
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 13/06/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 13 de junio de 2023:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por el SINDICATO DE ARTESANO DE ASTURIAS, NIF G33769464, se solicita colaboración municipal para la organización de la 28 Feria Nacional de Artesanía Creativa, "Arte Gijón 2023" que tendrá lugar en el Campo Valdés del 29 de julio al 15 de Agosto de 2023 para apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura en sus diversas manifestaciones, entre las que se encuentra la potenciación de los gremios artesanos.

SEGUNDO.- Se considera acreditado el carácter singular de la Entidad, por las especiales características de la misma, al ser una asociación sin ánimo de lucro cuya pretensión es dar a conocer todas aquellas manifestaciones culturales que tienen que ver con los gremios artesanos.

Asimismo existen razones de interés público y social para tal singularidad, por cuanto:

- ☐ Ofrece la oportunidad de dar a conocer la artesanía popular, tanto asturiana como de otras regiones de España.
- ☐ Ofrece la oportunidad al público en general de conocer de primera mano el proceso de creación a través de talleres participativos

Finalmente existen razones de interés económico al solicitar la entidad una parte de la financiación total de la actividad, lo que supone una clara ventaja económica en la relación coste-beneficio de la actividad.

TERCERO.- Por la Concejalía Delegada de Cultura, se informa favorablemente la suscripción de un convenio de colaboración con el Sindicato de Artesanos de Asturias, para la organización de la 28 Feria de Artesanía "ArteGijón 2023" que tendrá lugar en el Campo Valdés del 29 de julio al 15 de agosto de 2023, cifrando la aportación municipal en 6.000 € (SEIS MIL EUROS).

CUARTO.- Consta en el expediente documento contable por importe de 6.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 125.33400.48006 "Actividades culturales y recreativas. Promoción cultural", del vigente presupuesto municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley; dicha delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019 a favor de la referida Junta de Gobierno.

SEGUNDO: El tipo de convenio de colaboración que se propone, según lo establecido en el artículo 47.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es el convenio firmado entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado. Su contenido se adecúa a lo exigido en el artículo 49 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO: El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, así como en la nueva Ordenanza de 14 de diciembre de 2022, por la que se regula el Régimen de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA 28/02/2023). En lo no previsto expresamente, la tramitación de este expediente se ajustará a lo dispuesto en la normativa contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

CUARTO: Según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas en los Presupuestos de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de lo que además establezca a este respecto la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO: Dar conformidad a la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Gijón y el SINDICATO DE ARTESANOS DE ASTURIAS, NIF G33769464, para la organización de la 28 Feria de Artesanía "ArteGijón, 2023" que tendrá en el Campo Valdés del 29 de julio al 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer la cantidad de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria I25 33400 48006 "Actividades culturales y recreativas. Promoción cultural", del vigente presupuesto municipal, a favor del SINDICATO DE ARTESANOS DE ASTURIAS, NIF G33769464, debiendo la mencionada entidad ,previamente al pago, ceñirse a lo establecido en las cláusulas del Convenio que obra en el presente expediente.

TERCERO.- EL abono de la subvención se hará efectivo tras la justificación de la totalidad de la subvención y considerando la previa comprobación por parte de la Administración (o acreditación de la Entidad), de no ser deudora con esta Administración ni sus Organismos Autónomos, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

CUARTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en la página web del Ayuntamiento de Gijón.

Y para que así conste se emite el presente certificado.